



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública

FISU2019000019

EDICTO

Extracto de la resolución de 2 de octubre de 2019, del Concejal-Delegado de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por la que se convoca el concurso de Carteles anunciadores de las fiestas de la ciudad de Alicante de 2020.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- **Beneficiarios.** Podrán participar en este concurso cuantas personas físicas o jurídicas resulten interesadas en el mismo.

Segundo.- **Objeto.** La regulación de la participación y concesión de los premios que se otorgarán a los ganadores de las diferentes modalidades del Concurso de Carteles.

Tercero.- **Bases reguladoras.** Aprobadas por Decreto de fecha 2 de octubre de 2019 y publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- **Cuantía.** Por la participación en las diferentes modalidades del presente concurso, el Jurado propondrá la concesión de los siguientes premios:

- “Fiestas de Carnaval”, un único premio al ganador/a por importe de 1.000€.
- “Fiestas de Semana Santa”, un único premio al ganador/a por importe de 1.000€.
- “Fiestas de Les Fogueres de Sant Joan”, un único premio al ganador/a por importe de 1.500€.
- “Fiestas de Moros y Cristianos”, un único premio al ganador/a por importe de 1.000€.
- “Fiestas Tradicionales de Alicante”, un único premio al ganador/a por importe de 1.000€.
- “Fiestas en Partidas y Barrios de Alicante”, un único premio al ganador/a por importe de 1.000€.
- “Fiestas de Navidad”, un único premio al ganador/a por importe de 1.000€.





Quinto.- **Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de proposiciones se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de las presentes bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y finalizará a las 14:00 horas del día 4 de noviembre de 2019.